

Referencia: **2617-VA\_\_**  
 Tipo inmueble: Casa  
 Operación: Venta  
 Precio: **70.000 €**  
 Estado: Para reformar



Dirección: Lugar Figares  
 Población: Salas Concejo  
 Provincia: Asturias  
 Cod. postal: 33860  
 Zona: Villazon Figares



<b>M<sup>2</sup> construidos:</b> 125	<b>Suelo de:</b> madera	<b>útiles:</b> 110
<b>Metros de parcela:</b> 2723	<b>Dormitorios:</b> 3	<b>Orientación:</b> sur
<b>Baños:</b> 1	<b>Antigüedad:</b> 1970	<b>Exterior/Interior:</b> exterior

---

**Descripción:**

Ponemos a la venta este conjunto rural para reformar en el concejo de Salas, el corazón de Asturias. La propiedad incluye una casa tradicional, cuadra, tendejón y un hórreo típico, todo ello dentro de una generosa finca de 2.700 m<sup>2</sup>. Su ubicación es estratégica: a solo 30 km de la costa y a 45 km del aeropuerto. Es la oportunidad perfecta para proyectar tu refugio ideal en plena naturaleza. ¿A qué esperas para crear el hogar de tus sueños en el paraíso? ¡Llámanos y ven a visitarla!

**IMPORTANTE** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del TRLDCU, el precio del inmueble se incrementará en los siguientes importes:

**IMPUESTOS A CARGO DEL COMPRADOR:** En el caso de IVA al tipo vigente del 21% (Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

En el caso del ITP sobre el mayor de los valores entre el precio de venta o el de referencia catastral, oscilando entre el 3% y el 10% en función de las condiciones del comprador y del precio del inmueble, todo ello de acuerdo con Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. A nivel autonómico, se aplica el Decreto Legislativo 2/2014, de 22 de octubre, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales en materia de tributos cedidos.

**NOTARÍA Y REGISTRO:** Son gastos sometidos a arancel, si bien su coste estimado puede oscilar para la notaría en un precio de entre 600 € a 1.200 € y en el caso del Registro en un precio medio de unos 400 €, dependiendo del valor del inmueble (Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Notarios y Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad).

**HONORARIOS PROFESIONALES DE LA AGENCIA INMOBILIARIA:** Incluidos en el precio de compra.

**EN EL CASO DE PRECISAR FINANCIACIÓN BANCARIA:** El importe de los gastos adicionales deberán se consensuados con la entidad financiera

**PARA EL CÁLCULO DEL PRECIO FINAL, ROGAMOS CONTACTEN CON NOSOTROS Y LE EMITIREMOS UNA OFERTA PERSONALIZADA EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES DEL COMPRADOR**

---